

BUIN, 02 Nov 2022

245029

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3132 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Ordinario N° 106 de fecha 12 de octubre de 2022, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas informa y solicita a la Corporación de Desarrollo Social verificar si corresponde realizar el reintegro de fondos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) correspondiente al Bono Adicional (Ley N° 21.405 art. 14, año 2021). Adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Correo Electrónico de fecha 05.10.2022, por medio del cual el Depto. De Finanzas Municipales de la SUBDERE, reitera el reintegro de Bono Escolar pagados en exceso con la segunda cuota.
- ✚ Correo Electrónico, de fecha 06.10.2022, en el cual el Equipo de Bonos de la SUBDERE remite el detalle de las transferencias realizadas a la comuna de Buin.
- ✚ Desglose del pago de Bono de Escolaridad año 2022, Bono Adicional.

2.- Que en **Memorándum N° 1219**, de fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar autorización de reintegro de fondos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), respecto de Bono Escolar año 2022. Se Adjunta:

- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2497233, de fecha 24.10.2022, correspondiente a la devolución de fondos desde la Corporación de Desarrollo Social de Buin, del Bono Adicional Ley N° 21.405 art. 14/2021, pagado en exceso en el 1era y 2da cuota del Bono Escolar 2022, por la suma de \$13.610.064.-.
- ✚ Cartola Cuenta Corriente de la Municipalidad de Buin, periodo 20.10 al 21.10.2022, donde se observa el depósito realizado con fecha 21.10.2022, por la suma de \$13.610.064.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el reintegro de fondos, por la suma de **\$13.610.064.-** (trece millones seiscientos diez mil sesenta y cuatro pesos) a la **Tesorería General de la República**, correspondiente a la devolución de recursos pagados en exceso con la segunda cuota del Bono Escolar Año 2022.

2.- La devolución de fondos será imputada a la cuenta no presupuestaria 214.09.42 "Reintegros de Corp. Des. Social para Reintegrar al Fisco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL GMG VZS MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Corp. Desarrollo Social
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Reintegro SUBDERE_Bono Escolar 2022 Corp. Desarrollo Social.doc